

Expediente: DIO/381/2023
Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce de enero del dos mil veinticuatro.

La Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo ap/22/16/05/18, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, así como lo dispuesto en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y en concatenación con la designación de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, DA CUENTA y HACE CONSTAR que el día veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, a las veintiún horas con cincuenta y nueve minutos, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL a la cual la Secretaría Ejecutiva le asignó el número de control interno DIO/381/2023.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2023	3er trimestre

Sic"

Expuesto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se procedió a realizar un estudio respecto a la admisión o desechamiento de la denuncia en mención analizando lo siguiente:

1. La denuncia cumple con los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 9 de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que deben de publicar los Sujetos

Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 67, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información referente a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

3. Conforme al acuerdo AP/12/26/09/2016 (https://itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2016/Acuerdo_Establece_Tablas_de_Aplicabilidad.pdf), de fecha veintiséis de septiembre de 2016, mediante el cual el pleno de este órgano garante aprobó la Tabla de Aplicabilidad del sujeto en mención, le es aplicable la fracción denunciada.

4. De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información referente a la fracción denunciada se actualiza y conserva conforme a lo siguiente:

Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Periodo de conservación
67	XI	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

5. Con fundamento en los artículos 63 numeral 1, y 97 numeral 2 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL ingresando a la "Plataforma Nacional de Transparencia" con el hipervínculo,

Expediente: DIO/381/2023

Denunciante: [REDACTED]

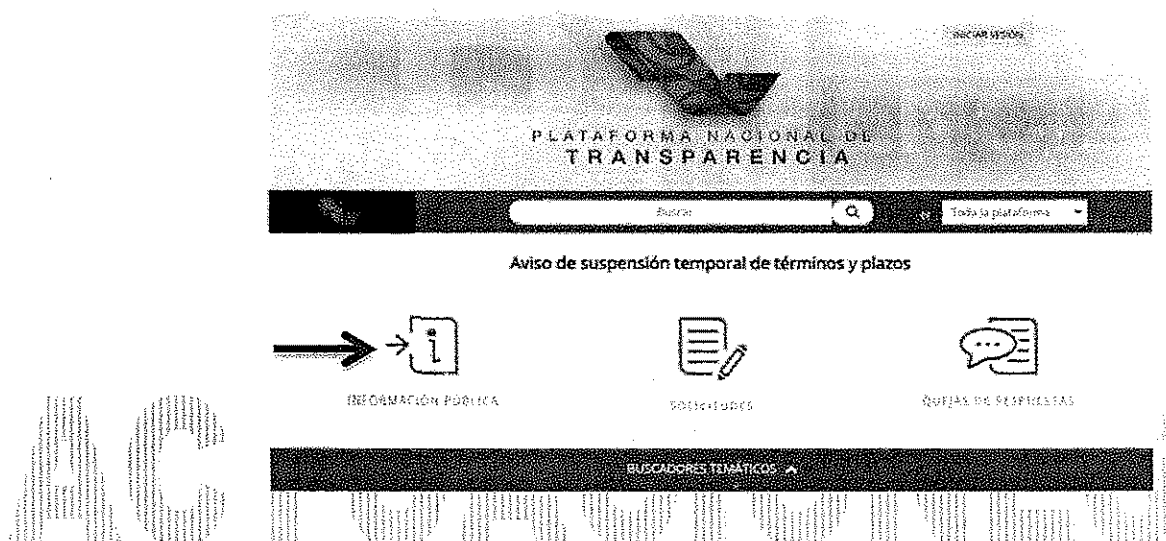
Sujeto Obligado: MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

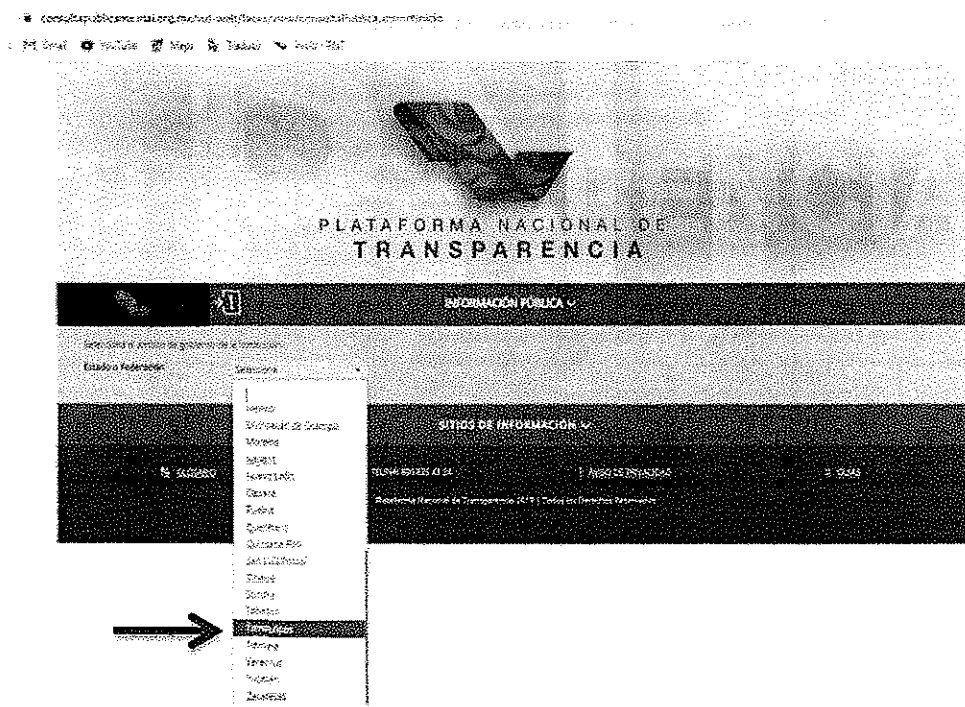
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado, y se procedió a verificar la fracción XI, del artículo 67 de la ley estatal de la materia, respecto al tercer trimestre del ejercicio 2023; observándose lo siguiente:

SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de "Información pública":



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Posteriormente, el sujeto obligado, la fracción y formato que se denunció (Fracc. XI Personal contratado por Honorarios), correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023:

Estado o Federación: Tamaulipas
 Institución: Movimiento Regeneración Nacional
 Ejercicio: 2023

ART. 67 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Movimiento Regeneración Nacional
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
 Fracción: XI

Seleccione el periodo que quiere consultar:
 Periodo de actualización: Tercer trimestre (seleccionado) | Segundo trimestre | Primer trimestre | Séptimo trimestre | Séptimo semestre

Tu consulta cubrirá el periodo del año en curso y del pasado.
 Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta.

CONSULTAR

Se encontraron 12 resultados, de clic en **i** para ver el detalle.
 Ver todos los campos

DESCARGAR **DEBUNCIAR**

Cuentas	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (c...	Nombre(s) de la perso...	Primer apellido de la p...	Segundo apellido de la...	Hipervínculo al contrato	Servicios contratados
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios profesionales por...	ADRIAN GILBERTO	CAMPOS LUGO	Consulta la información	1. Promoción del...
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios profesionales por...	VALENTINA	COTA VICTORIA	Consulta la información	1. Promoción del...
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios profesionales por...	BERNARDINO	MONTEZUMA RUBEN	Consulta la información	1. Promoción del...
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios profesionales por...	EMILIA	MUNDO PECINA	Consulta la información	1. Promoción del...
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios profesionales por...	DEIVID	RAMIREZ ESCOBAR	Consulta la información	1. Promoción del...

Personal contratado por honorarios

DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2023
Tipo de contratación (catálogo)	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Partida presupuestal de los recursos	
Nombre(s) de la persona contratada	ADRIAN GILBERTO
Primer apellido de la persona contratada	CAMPOS
Segundo apellido de la persona contratada	LUGO
Sexo (catálogo)	Hombre
Número de contrato	SN
Hipervínculo al contrato	Consulta la información
Fecha de inicio del contrato	01/07/2023
Fecha de término del contrato	30/09/2023
Servicios contratados (Redactados con perspectiva de género)	1. Promoción del voto 2. Encuestas de preferencia electorales 3. Coadyuvancia en las tareas relacionadas con los procesos de selección
Remuneración mensual bruta o contraprestación	8000
Monto total a pagar	8000
Prestaciones, en su caso	NO APLICA
Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	SECRETARIA DE FINANZAS
Fecha de validación	01/10/2023
Fecha de actualización	01/10/2023
Nota	

En la imagen anterior se observa que derivado de la verificación realizada se encontraron 12 resultados que corresponde al tercer trimestre del ejercicio 2023 de la Fracción XI del artículo 67 de la Ley local de la materia; la cual cada una cumple con el llenado de las celdas

Expediente: DIO/381/2023

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Conforme a lo anteriormente descrito, se determina que el sujeto obligado *SÍ PÚBLICA la información correspondiente a la fracción XI, del artículo 67 de la Ley de la materia, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023.*

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos por este Órgano Garante donde establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo a las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado sí publique la información denunciada;

..."

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por CUMPLIDA la presente denuncia, lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente. En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo al denunciante por la vía electrónica señalada en el preámbulo del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma la Licenciada Suheidy Sánchez Lara, Secretaria Ejecutiva del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, y en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

Lic. Suheidy Sánchez Lara
Secretaria Ejecutiva

